

Providencia, 04 de enero de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504627.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504627**, presentada por don ██████████
██████████ RUT ██████████ de fecha 15 de noviembre de 2022, en
representación **ELEMENTS SPA, RUT N° 76.832.147-7**, la cual es parte integrante de la presente resolución,
mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas aplicadas en los
**Formularios 21, Folios N°7118299106- N°6895296296- N°6908978306- N°6932570866-
N°6999614726- N°7080805006- N°7088226296.**

2°.- Que, atendidos que no presenta antecedentes que permitan otorgar una condonación extraordinaria y como aquellos antecedentes que obran en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504627 de 04-01-2023				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe